



Montevideo, 8 de Abril de 2020.

Estimados Usuarios de la División Sustancias Controladas,

En virtud de la emergencia sanitaria que atraviesa el país debido a la pandemia de COVID-19, y a los efectos de contribuir con las medidas preventivas de protección de la salud de la población garantizando la continuidad y efectividad de nuestros servicios, les informamos de las siguientes medidas dispuestas durante este período de emergencia:

- Únicamente se priorizarán aquellos trámites de comercio exterior de sustancias/ productos químicos que sean utilizadas en el marco de las medidas de protección, prevención y tratamiento del Coronavirus COVID-19 de acuerdo al Listado de Medicamentos Esenciales para el manejo de pacientes con COVID-19 publicado por OPS: <https://www.paho.org/es/documentos/lista-medicamentos-esenciales-para-manejo-pacientes-que-ingresan-unidades-cuidados>

MEDICAMENTOS PARA ANALGESIA (Estupefacientes): Morfina y Fentanilo.

MEDICAMENTOS PARA SEDACIÓN (Sicofármacos): Midazolam, Lorazepam y Haloperidol.

ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: Alcohol

- La priorización de un trámite deberá ser solicitada por el/la Director/a o Responsable Técnico de la empresa enviando un e-mail a: [sicofarmacos@msp.gub.uy](mailto:sicofarmacos@msp.gub.uy)
- La evaluación de pertinencia de la priorización será realizada por el equipo de Dirección de la División en función del fundamento que realice el/la Director/a o Responsable Técnico frente a su solicitud.

Q.F. ALICIA PLÁ  
Directora  
División Sustancias Controladas  
M.S.P.